



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025.

En el Salón de Actos de la Bodega Institucional del Gobierno de La Rioja, ubicada en la Finca La Grajera en Logroño (Autowía del Camino de Santiago LO-20, salida 13), siendo las once horas y treinta minutos del día 18 de junio de 2025, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión Don José María Infante Olarte, DNI 16.562.878L, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de Enero y Decreto 118/2023, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente (BOR nº 2023-145) por el que se nombra Director General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, Dª Victoria Barbi Martínez.

RELACIÓN DE ASISTENTES

ENTIDAD REPRESENTADA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
AYTO. DE ALBERITE	Dª. Esperanza García Olarte
AYTO. DE ALFARO	Dª. Yolanda Preciado
AYTO. DE ARNEDILLO	D. Rubén Pascual Martínez de Quel
AYTO. DE ARRUBAL	D. Rubén Sancho Burgos
AYTO. DE AUSEJO	D. Gustavo Gil Preciado
AYTO. DE CALAHORRA	D. David Navarro Muerza
AYTO. DE CANILLAS RIO TUERTO	D. Juan José Torrecilla Ibáñez
AYTO. DE CENICERO	D. Eduardo del Campo Solar
AYTO. DE CORERA	D. Benjamín Fernández Ruiz
AYTO. DE CUZCURRITA DE RIO TIRO	D. Román Urrecho Junquera
AYTO. DE ENCISO	D. Clara Pérez Lax
AYTO. DE HARO	D. Luis Salazar González
AYTO. DE LARDERO	Dª. Mª. Carmen Pérez Domingo
AYTO. DE LOGROÑO	Dª. Jesús López Alonso
AYTO. DE MANSILLA DE LA SIERRA	D. Antonio González Gutiérrez

AYTO. DE NAVARRETE	Dª. José Mª Pastor Olarte
AYTO. DE NIEVA DE CAMEROS	Dª. Inmaculada Sáenz González
AYTO. DE OCÓN	Dª. Inmaculada Ortega Martínez
AYTO. DE RINCON DE SOTO	D. Javier Martínez Llorente
AYTO. DE SAJAZARRA	D. Juan Carlos Gómez García
AYTO. DE SAN ASENSIO	D. Jesús Francisco Rojas Soto
AYTO. DE ROMÁN DE CAMEROS	D. Alfredo Santolaya Lasanta
AYTO. DE TERROBA	D. Javier Ruizolalla Pérez
AYTO. DE TORRECILLA S. ALESA	Dª. Narciso Ibarra Santamaría
AYTO. DE VIGUERA	D. Álvaro Manzanos Santibáñez
GOBIERNO DE LA RIOJA	D. José María Infante Olarte

Asiste igualmente el miembro de la Junta de Gobierno D. Ignacio Sáenz de Urturi, así como el Gerente del Consorcio D. Juan José Gil Barco.

Antes de entrar a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y, comprobada la existencia de quórum en esta convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, informando de la presencia de 25 participantes, lo que supone la existencia de 981 votos (470 votos municipales y 511 Gobierno de La Rioja) sobre los 1.277 posibles, pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2.024.
3. Examen y aprobación si procede de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2.024.
4. Informe de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO. - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente, pregunta a los miembros presentes si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior. No existiendo ninguna objeción queda aprobada la misma por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

El Gerente, D. Juan José Gil Barco, expone el contenido del Informe de Gestión correspondiente al año 2024, en cumplimiento de los Estatutos.

Reseña en primer lugar, en materia de **abastecimiento**, y una vez ocupados los bienes y derechos que iban a resultar afectados por las obras y obtenida la autorización de Confederación

Hidrográfica del Ebro, se han licitado las obras de la Fase I del Sistema de abastecimiento supramunicipal del Cidacos por un importe de 46,2 M€, IVA incluido. Al objeto de valorar la trascendencia de este proyecto para el Consorcio indica que la puesta en marcha del sistema Cidacos, que previsiblemente puede producirse en dos años, supondrá duplicar la actividad del Consorcio en materia de abastecimiento tanto en población atendida como en volumen de agua suministrado.

Reseña también que durante todo el año se ha continuado dando suministro a numerosos municipios (66 al finalizar 2024) que representan el 22 % de la población total de La Rioja, habiendo suministrado 10,5 Hm³ de agua a los depósitos municipales.

En materia de obras destaca la terminación de un nuevo ramal en el Sistema Oja que permitirá el suministro a San Vicente de la Sonsierra y el inicio de otro en el Sistema Yalde para el suministro a Azofra, Alesanco y Torrecilla sobre Alesanco.

En materia de **saneamiento y depuración** indica en primer lugar el muy alto grado de cumplimiento de la Directiva 91/271/CE de tratamiento de aguas residuales urbanas y de las autorizaciones de vertido otorgadas por el organismo de cuenca, con calidades de efluente en las diversas instalaciones bastante mejores a las exigencias legislativas y con muy escasa detección de incumplimientos.

Reseña igualmente la puesta en servicio en el ejercicio de las actuaciones de saneamiento y depuración del núcleo de Ventas Blancas y de las primeras actuaciones de eliminación de vertidos municipales al amparo de la modificación legislativa realizada en 2021 (eliminación de vertidos en la margen izquierda del río Leza en Murillo y en el Barrio de Cuevas en Anguiano), así como el significativo avance en las obras de saneamiento y depuración de Villanueva de Cameros y Herramélluri-Ochánduri.

Informa por la trascendencia que tendrá para el futuro del proyecto DigiCARE de digitalización de todas las instalaciones del ciclo del agua del Consorcio. Recuerda que este proyecto fue presentado a la primera convocatoria de ayudas del PERTE de digitalización del agua en febrero de 2023, resultando seleccionado y apoyado con 5,94 M€ de ayuda a finales del ejercicio, y que en 2024 se ha procedido a licitar y adjudicar buena parte de los trabajos, estando ahora en fase de ejecución.

En materia de **residuos** destaca el funcionamiento normal de todos los servicios, tanto de recogida como de tratamiento. Entre estos servicios ha de reseñarse el nuevo servicio de recogida de biorresiduos implantado en el último cuatrimestre de 2023 y primeros meses de 2024 en 127 municipios en cumplimiento de la obligación prevista en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular de establecer una recogida separada de la fracción de biorresiduos de origen doméstico y su tratamiento diferenciado antes del 31 de diciembre de 2023.

Destaca también la concesión de una ayuda con cargo al PRTR por importe de 11M€ para la construcción de una nueva planta de clasificación de residuos de envases en el Ecoparque de La Rioja, informando que los perentorios plazos de ejecución y justificación de la inversión han obligado a licitar los trabajos en el ejercicio incluso antes de recibirse la confirmación de la ayuda. Señala también que en 2024 se han licitado y adjudicado otras actuaciones en materia de residuos financiadas con ayudas del PRTR, la adecuación de la etapa de digestión en el Ecoparque para poder tratar dos flujos de residuos diferenciados, campaña de sensibilización para la recogida separada de biorresiduos, adquisición de una volteadora para el compostaje de biorresiduos y adquisición de 5 vehículos ligeros para la prestación del servicio de punto limpio móvil.

Refleja la importancia de la cantidad de ayudas conseguidas con cargo al PRTR, la mayor parte de ellas en 2024, indicando que son más de 20,5 M€ de ayuda obtenida (14,8 M€ para residuos

y 5,9 M€ para aguas) que van a exigir ejecutar y justificar inversiones por un importe cercano a los 25 M€ entre 2025 y el primer semestre de 2026 por exigencia del instrumento financiero, lo que sin duda, indica, va a poner a prueba y tensionar -quizás por encima de lo que sería conveniente- la capacidad operativa del Consorcio.

Por último, en materia de régimen interior significa que en 2024 ha causado baja un trabajador y se han incorporado dos trabajadores, uno para la gestión del proyecto DigiCARE, y financiado por la propia subvención, cuyo proceso de selección se articuló a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) quien seleccionó a los candidatos que pudieran reunir los requisitos de titulación (ingeniero superior) y experiencia (digitalización de obras hidráulicas) que se consideraban necesarios para el correcto desempeño de los trabajos y, otro para sustituir a un trabajador que causó baja voluntaria, y que también se articuló a través del mismo procedimiento.

Por su parte informa que la Junta de Gobierno del Consorcio en su sesión de 23 de julio de 2024 acordó aprobar las bases para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero Técnico Agrícola AE por turno de promoción interna entre los funcionarios del Consorcio correspondiente a la oferta de empleo pública de 2023, cuya convocatoria fue efectuada por el Presidente del Consorcio y publicadas ambas en el BOR del 7 de agosto. Indica que, el concurso oposición se desarrolló entre los meses de noviembre y diciembre, efectuándose nombramiento con fecha 13 de enero de 2025 a favor de D. Noel Bayo Melero, hasta ese momento Ayudante Técnico Facultativo AE de este Consorcio (grupo C1).

Respecto a otras cuestiones, y como se viene dejando constancia en los últimos informes de gestión, señala que el Consorcio de Aguas y Residuos de La Riojas un año más no ha avanzado en la exigencia legal de adscripción a otra administración pública impuesta por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con la problemática que ello implica, debiendo ser un tema que se aborde en esta legislatura para lo que los representantes institucionales en los órganos de gobierno habrían de empezar a acometerlo sin dilación. No obstante, ello no es óbice para que el Consorcio haya seguido prestando los servicios encomendados por los municipios consorciados en unas condiciones técnico-económicas que siguen justificando su razón de ser.

A continuación, detalla los diferentes aspectos que -a su juicio- merecen ser reseñados de la actividad del ejercicio 2024 y que constan en el documento y sus anexos relativos a gestión presupuestaria y contratación que figuran entre la documentación puesta a disposición de los miembros de la Asamblea.

El Presidente somete a votación la aprobación del Informe de Gestión correspondiente al año 2.024, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO TERCERO.- EXÁMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO DE 2.024.

El Presidente informa a los asistentes del procedimiento seguido hasta el momento para la aprobación de la liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2.024.

Significa que la liquidación del Presupuesto fue aprobada con fecha 11 de marzo de 2025, rectificada posteriormente, y que de la misma se dio cuenta a la Junta de Gobierno en la sesión ordinaria que celebró el día 1 de abril. Posteriormente, y como consecuencia de la auditoría externa realizada, se procedió a contabilizar determinadas correcciones, con carácter previo a la formulación de la Cuenta General de la Entidad del mismo ejercicio.

En cuanto a la Cuenta General de la Entidad propiamente dicha, refiere que fue informada con fecha 13 de mayo por la Junta de Gobierno en su calidad de Comisión Especial de Cuentas, teniendo conocimiento de los ajustes propuestos por la auditoría externa, y que están recogidos en el documento remitido “Documento para los responsables del Gobierno Etapa Final realizado por la citada empresa”. Dicho documento se ha puesto igualmente a disposición de todos los miembros de la Asamblea del Consorcio, junto con la Convocatoria remitida, habiéndose realizado las adaptaciones oportunas según su propuesta.

Señala que posteriormente, y de acuerdo con lo señalado en la legislación sobre régimen local, por remisión expresa de los Estatutos del Consorcio, fue sometida a exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja de 21 de mayo (BOR nº 96) así como en el Tablón de Anuncios virtual del Consorcio.

No habiéndose formulado contra dicha cuenta reparos o reclamaciones, en este momento procede su aprobación por la Asamblea como paso previo a su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

De dicha liquidación y Cuenta General da las oportunas explicaciones la Interventora del Consorcio en los siguientes términos:

Informa la Interventora que, al igual que el año pasado, la empresa auditora externa ha realizado la auditoría de las cuentas del ejercicio presupuestario cerrado, ante la insuficiencia de medios materiales y personales para realizar las citadas prestaciones, y en aras a contribuir a la realización de un adecuado control financiero. Señala que el informe remitido indica, como en los ejercicios anteriores, que no se han detectado cuestiones relevantes que estimen deban ser comunicadas o reveladas y que no hayan sido informadas de manera clara, neutral y congruente, y que no existen incorrecciones no corregidas identificadas durante la realización de la auditoría, reflejando la imagen fiel de la Entidad.

Señala que, actualmente se está procediendo a la adaptación de los modelos para su envío al Tribunal de Cuentas, si bien no se dispone de acceso para su envío telemático a través de la Plataforma que dicho ente tiene habilitada para la remisión de las cuentas de las Entidades Locales (en la que se puede consultar hasta la del año 2015), por lo que, al igual que en los años precedentes y tras la petición de su Intervención, se enviará a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su envío al Tribunal de Cuentas.

Indica que tiene especial relevancia en este sentido, y en los términos ya informados por el Gerente, la situación singular del Consorcio al no haber adoptado acuerdo de adscripción a una determinada administración pública, ya que dicha adscripción determina su propio régimen jurídico, y por tanto las obligaciones que, en ésta y en otras materias, impone la normativa que le sea aplicable de la administración de origen, en cumplimiento entre otros, de lo preceptuado en los artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que en su defecto se aplica la normativa local en materia económico presupuestaria según determinación contenida de manera expresa en los Estatutos del Consorcio.

Detalla, a continuación, los hitos más significativos respecto de las Cuentas sometidas a aprobación.

Recuerda que el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.024, se aprobó en equilibrio presupuestario si bien en inestabilidad presupuestaria, habiéndose aprobado las siguientes modificaciones de créditos:

1. Incorporación de remanentes (expedientes en fase D a 31-12-24, por un importe total de 1.018.506,01€ financiado todo ello con Remanente de Tesorería disponibles para Gastos Generales, que a dicha fecha de 31-12-23 ascendía a 56.851.170,64€, (MC 1.24).

2. Incorporación de remanentes financiación afectada (Saldos entre créditos dispuestos y obligaciones reconocidas más créditos disponibles de incorporación obligatoria por no haber concluido la ejecución de los respectivos Proyectos ni haberse ordenado su cancelación),
 - a. por un importe total de 1.234.542,43 € y 2.909.352,14€ (MC.3.24) correspondientes a la clasificación funcional 160 y por importe de 7.909.286,86 € a la 452. (MC.4.24) Estos expedientes que afectan a la actividad del Consorcio (abastecimiento y saneamiento) se financiaban mediante las desviaciones positivas de financiación existentes a 31 de diciembre de 2.023 en los correspondiente Proyectos de Gasto con financiación afectada y en menor proporción por Compromisos de Ingresos preexistentes, y recursos propios a través del citado Remanente General. Igualmente, en materia de residuos se incorporan remanente.
 - a. por un importe de 3.536.828,59¹ subvención de las ayudas para la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos y la separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 1.245.300,88€ (15.618,08€ más 721.763,65 €. Sub car) y 1.999.446,86€ específico para la construcción de una planta de biorresiduos (Resolución 558/2022 del Consejero en materia de medio ambiente) (MC.5.24)incorporación de remanentes de crédito (clasificación funcional 160) amparados por financiación destinada a gastos a realizar en la actuación del Emisario del Bajo Iregua, derivados del Convenio aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de junio de 2022, y suscrito con la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España SA para la explotación de las obras incluidas en el Proyecto del Emisario del Bajo Iregua, y que fueron generados en el ejercicio 2023 (MC.10.24) y por importe de 842.002,49€
3. Suplemento de crédito en la partida 160.6220700, por importe de 2.897.606,94 €, para atender a los gastos asumidos por este Consorcio que se desprenden del Convenio suscrito con la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas del España S.A. para la ejecución y explotación de las obras del Emisario del Bajo Iregua, (MC 8.2024)
4. Suplemento de crédito financiado igualmente con remanente de tesorería para financiar el resto de la cuantía necesaria para ejecutar el proyecto DigiCare y por un importe de 1.525.763,84€ (MC 9.2024)
5. Generaciones de créditos por ingresos:
 - a. Por importe total de 3.936.719,36 € del vigente Presupuesto General de la Entidad mediante compromisos firmes de aportación resultantes de la Resolución de concesión por importe de 5.936.719,36 € que ha sido notificada -condiciones y términos de concesión y aceptación de la ayuda- con fecha 18 de febrero de 2024, del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para financiar el Proyecto de digitalización de las instalaciones del ciclo del agua del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (DigiCARE), elaborado por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja presentado en la primera convocatoria de subvenciones PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA, correspondiente a la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano

del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.(MC 7.24).

- b. En materia de residuos se incluye un importe de 567.531,54€ (4 Resolución 111/2024, de 30 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que conceden las subvenciones para la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos y la separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). (MC.6.24).
- c. Por importe total de 11.000.000,00€ consecuencia de la Resolución nº 1550/2024 de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que transfiere los créditos incluidos en gastos con financiación afectada del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) a favor del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto para financiar la actuación “ Construcción y mejora de instalaciones de preparación para la reutilización y de reciclado (Nueva planta de clasificación de residuos de Envases en el Ecoparque de La Rioja) y por un importe de once millones de euros, que se han recaudado el 2 de diciembre de 2024 en las cuentas de la entidad, (MC 11.24).

Señala igualmente, que si bien se han contabilizado el reembolso de un depósito bancario como un ingreso presupuestario en el capítulo VIII (Activos financieros) en el momento de la finalización de su vigencia, al no haberse realizado la formalización y depósito en el ejercicio 2024 por similares importes, y, por tanto, no contabilizarse en el capítulo VIII de gastos (Activos financieros), ha provocado un Resultado presupuestario por operaciones financieras muy abultado, que desdibuja el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio. Las menores inversiones financieras realizadas sobre los reintegros de los realizados en fechas anteriores han provocado un Resultado Presupuestario relativo a Activos financieros en positivo, por las cantías que figuran en el capítulo nueve (MC 1.24).

Reseña que la incorporación de remanentes, singularmente la de gastos afectados y tal como se ha informado en los ejercicios precedentes, es y va a seguir siendo habitual, pues el mayor esfuerzo inversor del Consorcio se financia a través de un Convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja en virtud del cual dicha Administración “adelanta” en cada ejercicio la financiación prevista para el desarrollo por el Consorcio del correspondiente Plan Anual de Actuaciones, muchas de ellas plurianuales, y sin que el Convenio recoja un término o plazo para culminar dichas actuaciones. Recuerda que, todos los años ha de presentarse una memoria anual de seguimiento del convenio que ha de incluir los datos correspondientes a los gastos habidos en el ejercicio anterior y que es analizada por la Comisión de Seguimiento.

Asimismo indica que en el ejercicio 2024 se ha seguido operando, mediante proyectos de gasto con financiación afectada, y que tal y como se ha informado en los ejercicios precedentes, ha de considerarse la especial idiosincrasia del Consorcio cuya finalidad es la prestación consorciada de servicios cuya competencia original radica en los entes consorciados, debiendo tenerse en cuenta que los Estatutos de esta Administración Pública exigen que con cada “encargo” se apruebe la correspondiente financiación que garantice la sostenibilidad financiera de la actuación. Esta circunstancia que se indica para los gastos de abastecimiento, saneamiento y residuos, también es de aplicación a los gastos generales del Consorcio, ya que están financiados proporcionalmente por los servicios que se prestan, y, que se incluyen, entre otros, en las tarifas que pagan los usuarios.

Por su parte, y en materia de ingresos, alude nuevamente por su importancia a las subvenciones y transferencias recibidas, indicando que las transferencias del Gobierno de La Rioja para inversiones en 2024 han sido 2.400.000 € destinados a saneamiento y, 1.400.000 € para abastecimiento, de los que se han ingresado la totalidad. Del mismo modo en el ejercicio informa se ha recibido el anticipo correspondiente a la primera anualidad de la ayuda obtenida del PERTE de digitalización del agua para el proyecto DigiCARE (1.683.521,38 €), que ha sido apoyado con 5.936.719,36 € de ayuda con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por su parte en materia de residuos se ha producido una transferencia de créditos del Gobierno de La Rioja para la implementación de la normativa de residuos financiada con cargo a los fondos Next Generation UE correspondiente a la subvención concedida en el ejercicio anterior para la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos en el marco del PRTR por importe de 567.531,54 € y, también con cargo al PRTR se han reconocido derechos en el ejercicio por importe de 11.000.000 € para la nueva planta de envases en el Ecoparque de La Rioja, cantidad que ha sido ingresada íntegramente en el ejercicio.

Indica que la totalidad de los ingresos del Consorcio en el ejercicio 2024 han ascendido a 54.471.146,40 € (derechos reconocidos por operaciones no financieras), de los cuales 36.879.260,36 € corresponden a operaciones corrientes y 17.591.886,04 € a operaciones de capital y, que de ellos los ingresos por operaciones corrientes han venido fundamentalmente de la aportación del canon de saneamiento, derechos reconocidos en 2024, 10.600.000 €, habiéndose ingresado todo al finalizar el ejercicio, si bien los derechos pendientes de cobro correspondientes a otros ejercicios ascienden a 23.225.000 €. Asimismo informa por su importancia, que en prestación de servicios de residuos se han reconocido derechos por importe de 19.424.928,48 € (derechos recaudados 18.068.855,37 €) en materia de abastecimiento, 2.984.201,94 € (derechos recaudados 2.578.107,79 €), varios ingresos atípicos multas 160.444,40 €; otros ingresos corrientes 7.949,01 €, intereses de depósitos 2.527.132,00 €, así como el producido por la incautación de garantía por Resolución de contrato por incumplimiento culpable del contratista (Depuración de Aguas del Mediterráneo, SL) en el contrato de explotación y mantenimiento de diversas instalaciones de abastecimiento y depuración, Lotes II y III, licitado en 2022, y por importe de 992.178,57 €.

Informa que respecto a la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, y comparando los datos con los correspondientes a 2023, se observa que los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras son sustancialmente superiores (54.471.146,40 € en 2024 frente a 35.706.497,22 € en 2023), si bien el aumento más significativo corresponde a las operaciones de capital (17.591.886,04 € en 2024 frente a 2,97 M€ en 2023, y 6,75 M€ en 2022), consecuencia de haberse contabilizado más subvenciones del PRTR en este ejercicio que en los anteriores.

En lo que a operaciones corrientes se refiere, y que es el reflejo de la actividad del Consorcio en el ejercicio, informa que, en 2024 se ha producido un aumento del 12,6 % respecto al ejercicio anterior (36.879.260,36 € en 2024 frente a 32,74 M€ en 2023). En cuanto a la principal información que aporta la Liquidación, que integrará luego a su vez la Cuenta General, indica los importes del Resultado Presupuestario y del Remante de Tesorería,

Asimismo señala que, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.024 recoge un resultado presupuestario, antes de ajustes, de 35.017.282,68 € (31.897.066,29 € en el ejercicio 2023), no obstante, el citado resultado presupuestario tan abultado deriva de los movimientos de las operaciones no financieras, depósitos constituidos que se cancelan anticipadamente u ordinariamente y que nuevamente se constituyen o no en iguales o diferentes condiciones, por lo que el funcionamiento de estos apuntes contables (según criterio adoptado tras la primera auditoría realizada) desvirtúa el resultado de dichas operaciones, especialmente si el depósito venciera a fin de año y el nuevo en su caso se concertara en el siguiente ejercicio o no se concertara como ha ocurrido en este caso.

Indica que, el dato significativo al que hay que aludir es el elevado resultado de las operaciones no financieras (20.017.282,68 € en positivo, correspondiendo 8.911.061,27 € a operaciones corrientes y 11.106.221,41 € a operaciones de capital), si bien en este apartado están reconocidos el importe de 11.000.000 € de la subvención correspondiente a la Planta de Envases y financiada con fondos PRTR referida en los párrafos precedentes.

Respecto al Remanente de Tesorería, que recoge las disponibilidades dinerarias a 31 de diciembre de 2.023 incrementadas con los derechos reconocidos en firme y las obligaciones aprobadas, informa que al cierre del ejercicio ascendía a 78.847.845,60 €, siendo 27.689.702,94 € el importe afectado a gastos con financiación afectada, mientras que 188.734,52 € se consideran de dudoso cobro. Reseña el importante incremento aparente habido en el remanente de tesorería para gastos generales, que habría pasado de 56,85 M€ en 2023 a 78,97 M€ en 2024, si bien debe tenerse en cuenta que 20.500.000 € corresponden a la autorización del gasto realizada en octubre de 2024 con la aprobación del expediente de licitación de la primera fase del sistema Cidacos de abastecimiento supramunicipal sin que a fin de año se hubiera adjudicado y por tanto reconocida la obligación.

Continúa informando que de la propia Liquidación se desprende que no existe desahorro, ni carga financiera, que los derechos reconocidos superan a los inicialmente presupuestados y que se cumple escrupulosamente el cumplimiento del Periodo de pago a proveedores, existiendo superávit en el primer semestre del año. Estos datos, reseña, deben tenerse en cuenta en el cumplimiento de las reglas fiscales Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EP, Regla del Gasto, deuda, etc.), y a los mecanismos de planificación: Plan de Saneamiento Financiero, Plan de Reducción de deuda Planes de Ajuste, Planes Económicos Financieros, y la determinación del propio régimen jurídico aplicable etc,

Advierte que una vez levantada la suspensión de las citadas reglas fiscales para dicho ejercicio 2024, es necesario entre otras circunstancias, que el crecimiento del gasto computable no deba superar la tasa de referencia del 2,6%, y que la liquidación se apruebe en estabilidad presupuestaria, en donde la diferencia de la suma de los capítulos I-VII de ingresos y gastos debe ser positiva de acuerdo con los criterios de la Contabilidad Nacional, SEC-2010. Significa que, ante un incumplimiento, que podría interpretarse de los datos aportados, sería obligatorio elaborar un Plan Económico Financiero que permita corregir las causas del incumplimiento de la regla de gasto por la Entidad durante su vigencia -en el año en curso y el siguiente-, de conformidad con el artículo 21 de la LOEPSF, si bien a juicio de quien suscribe dicho Plan, debiera realizarse por la entidad con la que se consolida que en nuestro caso, y a efectos SEC, es el Gobierno de La Rioja. No obstante, teniendo en cuenta la especial idiosincrasia del Consorcio, así como los datos reseñados, la aprobación del presupuesto del ejercicio en curso podría, en su caso, suponer la misma aprobación de dicho Plan.

Por último, significa que tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto ésta se integró en la Cuenta General de la Entidad, que comprende además las operaciones patrimoniales y las de Deuda Pública. El reflejo de todas ellas a 31 de diciembre es el Balance de Situación. Se cuadra con los Resultados del ejercicio y ha sido revisado por la auditoría externa, especialmente las cuentas patrimoniales. Por último, la Memoria del ejercicio completa y amplía la información contenida en los documentos anteriores.

Concluido el expediente de aprobación de la Cuenta General sólo resta someterla a la aprobación por esta Asamblea para su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

El Presidente somete a votación la aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2024, que queda aprobada por la totalidad de los miembros presentes, para su rendición al Tribunal de Cuentas.

PUNTO CUARTO. - INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente primeramente recuerda que, hasta la fecha, y considerando las dificultades del propio procedimiento, sus consecuencias jurídicas, y de aunar voluntades, ya que implica a la totalidad de los municipios y al Gobierno de La Rioja, este Consorcio no ha podido cumplir con la obligación de adscripción a otra administración pública, Gobierno de La Rioja o a una de las administraciones locales consorciadas, impuesta por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y por la Ley 540/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Considera que, a pesar de las dificultades inherentes al proceso, el Consorcio viene obligado a abordar este proceso de adaptación normativa, por lo que se debe avanzar para dar una solución a esta problemática identificando los obstáculos que limitan la adscripción y garantizando en todo caso el carácter local del Consorcio, cuya razón de ser es la prestación a los propios municipios de servicios que corresponden a competencias exclusivas y obligatorias de aquéllos, y la autonomía necesaria para su correcto funcionamiento.

A continuación, da cuenta a los miembros de la Asamblea de los siguientes asuntos:

Convenios formalizados desde la anterior Asamblea.

Informa el Presidente que si bien ya se dio cuenta a los miembros de la Asamblea de 16 de octubre de 2024 de la aprobación por la Junta de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2024, de los borradores de los Convenios a suscribir con el Ayuntamiento de Tirgo y con el ayuntamiento de Cuzcurrita del río Tirón, en orden a la contribución de éstos a la amortización de las infraestructuras del Sistema Oja-Tirón de Abastecimiento Supramunicipal, posibilitando la futura integración del municipio a dicho Sistema, e incluyendo una condición de consumo mínimo del 25 % de la demanda del municipio durante los meses que aquél esté conectado de forma eventual o de emergencia al sistema, dichos Convenios se formalizaron el mismo día de la citada segunda Asamblea ordinaria del Consorcio.

A) NUEVAS ACTUACIONES, EN DESARROLLO DE CONVENIOS:

El Presidente se refiere a diversos expedientes de contratación aprobados recientemente correspondientes al Convenio suscrito en 2.001 con el Gobierno de La Rioja en el desarrollo del Plan Director de Saneamiento y Depuración y del Plan Director de Residuos y, al suscrito en 2005 en desarrollo del Plan Director de Abastecimiento y su adenda.

Indica que en materia de saneamiento y depuración la Junta de Gobierno aprobó la licitación de las obras incluidas en el Proyecto de Saneamiento de **Hormilleja** por un importe de 370.446,57€ habiéndose adjudicado el 14 de febrero de 2025 a EDUARDO ANDRÉS SA. 329.253,87€, ambas cantidades sin IVA y, las de ejecución del Proyecto de saneamiento y depuración de **Santa Eulalia Bajera y Santa Eulalia Somera** por un importe total de 919.239,84 €, sin IVA, habiéndose adjudicado el 2 de junio de 2025, mediante resolución de la Presidencia por un importe de 882.262,97€. Por su parte, y en materia de **Proyectos**, indica que mediante Resolución de la Consejera del Gobierno de La Rioja competente en la materia de medio ambiente con fecha 4 de febrero de 2025 se aprobaron definitivamente los proyectos de saneamiento y depuración de saneamiento y depuración de Mansilla de la Sierra y el de Leza de Río Leza.

En materia de **Abastecimiento** recuerda que se ha designado la oferta más ventajosa por la Junta de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2025 a la presentada por la U.T.E. (UTE CIDACOS FASE I) por un importe que asciende a 33.119.451,38 €, IVA excluido. EL contrato se ha formalizado con fecha 4 de abril de 2025 y la Asistencia Técnica a la dirección de las obras comprendidas en el proyecto de citado, aprobada su licitación por la Junta de Gobierno de 21 de

febrero de 2025, habiéndose adjudicado a la UTE MARMALEJOS (TYPASA-NOLTER SLU). Por su parte, y en materia de **Proyectos**, indicar que el Proyecto de actuaciones para la conexión del municipio de Calahorra al sistema Cidacos de Abastecimiento Supramunicipal, aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consejera del Gobierno de La Rioja competente en la materia de fecha 18 de febrero de 2025.

B) OTRAS ACTUACIONES FUERA DE CONVENIO.

El Presidente destaca que se está negociando la redacción definitiva de los Convenios a suscribir con Ecoembalajes para la implementación del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Indica que, el fin de la nueva regulación es conseguir los objetivos que se demandan desde Europa, entre otros, la búsqueda de la sostenibilidad, para lo que se ha fijado un periodo de intercambio técnico con el fin de obtener el mejor modelo de gestión de residuos de envases domésticos bajo una buena relación coste-eficiencia en términos económicos, sociales y medioambientales. Reseña que, en principio el contenido de los borradores de los Convenios son comunes para todas las comunidades autónomas, si bien se ha generado un documento para cada una de ellas al incorporarse con criterios diferenciados los costes de personal y vertido, en base a la normativa aplicable. Asimismo, informa que igualmente se están negociando el Convenio a suscribir con Ecovidrio, advirtiendo el gran problema de desbordamientos que se producen en muchos municipios y su dificultad de gestión.

A continuación incide, por su importancia, en las actuaciones financiadas con fondos MRR que ya han sido adelantadas por la Gerencia, así en materia de **digitalización**, reseña que la Junta de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2024 designó la oferta más ventajosa en el expediente de contratación **del servicio de desarrollo e implantación de la digitalización de las instalaciones** del ciclo del agua, PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco de la Componente 5, Inversión 1 «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)» licitado el 23 de julio. La formalización del contrato se produjo el 23 de diciembre de 2024.

Por su parte y, dentro de este mismo Componente 5, el 5 de mayo de 2025 se ha formalizado el contrato para el suministro de equipos para sensórica de la digitalización de las instalaciones aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2024.

En materia de Residuos indica, que se ha producido la formalización de varios contratos también cofinanciados con fondos PRTR, y que contribuyen concretamente al componente 12 “Política industrial España 2030”, inversión C12.I3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular”, entre ellos el contrato de suministro de una volteadora autopropulsada destinada al tratamiento de los biorresiduos en el Ecoparque de La Rioja, adjudicado a la empresa EGGERSMANN SPAIN S.L.U. y su modificado, el contrato de Servicios de Asistencia técnica para la realización de una campaña de información y sensibilización para el fomento de la recogida selectiva de biorresiduos en diversos municipios de La Rioja adjudicado a BIOMA CONSULTORES, y el contrato de suministro de 5 vehículos adaptados para la prestación del servicio de punto limpio móvil a AUTOCOMERCIAL RIOJANA SL. Por otro lado señala que igualmente se ha producido la licitación del suministro de una pala cargadora para la citada instalación

Para finalizar este apartado informa que el 30 de mayo de 2025 se ha formalizado el contrato de redacción del proyecto, construcción y puesta en marcha de una planta de selección y clasificación de envases en el Ecoparque de La Rioja, con la empresa Valoriza Servicios Medioambientales S.A. Y F.C.C. Medioambiente S.A.U. (UTE ENVASES ECOPARQUE) adjudicado por un precio total de 13.042.436,88 €, IVA excluido

Concluye indicando que, estas actuaciones contribuyen a que las instalaciones del Ecoparque se preparen para los nuevos retos de reciclaje y de cumplimiento de las obligaciones que las Directivas en materia de Residuos imponen, líneas de Envases, Digestores, Biorresiduo, etc.

Otros asuntos.

El Presidente continua su exposición informando de otros asuntos que merecen su atención entre los que destacan, la previsión de ejecución de las diferentes Fases de las obras incluidas en el Proyecto de abastecimiento supramunicipal Sistema Cidacos, y la aprobación del Plan de Sequía del Sistema Oja Tirón de abastecimiento supramunicipal. Respecto a este último punto informa que, en el marco del Proyecto DigiCARE y con financiación de los fondos NextGenerationEU se ha redactado el borrador de Plan de Emergencia ante situaciones de sequía del Sistema Oja-Tirón de abastecimiento supramunicipal que gestiona este Consorcio y que es obligatorio para todos los sistemas de abastecimiento que suministren agua a más de 20.000 habitantes como es el caso del supramunicipal del Oja-Tirón, que ha sido conocido previamente por la Junta de Gobierno de este Consorcio y que ha sido comunicado a los ayuntamientos afectados por las implicaciones que tendría en cuanto a su aplicación práctica.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas o preguntas sobre aquellos asuntos que consideren de su interés.

D^a Clara Pérez Lax, representante del ayuntamiento de Enciso, indica su parecer en relación a los contenedores instalados para la recogida de Biorresiduos en su municipio señalando que considera más adecuado y fáciles de utilizar los de tipo pedal. Asimismo, pregunta por el servicio gestionado por el Consorcio de punto limpio móvil y, manifiesta respecto al servicio de recogida de residuos urbanos que se presta durante época estival que lo considera poco adecuado para las necesidades de la población de hecho de ciertos municipios que se ve incrementada considerablemente en verano. En este punto expone que, a su juicio, uno de los motivos por lo que los miembros de la Mancomunidad del Cidacos son reticentes a incorporarse a la prestación consorciada de recogida de residuos es precisamente que el servicio en esta época estival no se adapta a las necesidades reales de los mismos.

El Gerente del Consorcio, D. Juan José Gil Barco, le indica que el servicio de recogida de Fracción Resto puede ampliarse en cada municipio según sus necesidades ya que es cada municipio quien sufraga los costes, otra cosa es lo que sucede con el servicio de recogida de papel cartón y envases ya que se prestan mediante contratos antiguos que no permiten más modificaciones y que no recogen determinadas necesidades que hace diez años no existían. No obstante, indica, esta situación se va a intentar corregir en las siguientes licitaciones siendo la más próxima la contratación del servicio de recogida de papel cartón de la zona Rioja Alta, por lo que es ahora el momento de introducir las modificaciones en la prestación que se consideren necesarias. Respecto al contenedor de pedal indica que se han estudiado las ventajas e inconvenientes de dicho sistema, y aún considerando que el margen de mejora es muy amplio, se ha constatado que las ratios no son mejores en municipios donde se han instalado otro sistema como en Logroño.

D. José M^a Pastor Olarte, alcalde y representante del ayuntamiento de Navarrete, pregunta si los establecimientos de hostelería tienen obligación de gestionar sus residuos, a lo que el Gerente le informa que efectivamente tienen obligación de gestionarlos a través del municipio o por los medios que ellos habiliten, pero que al ser una obligación legal así debe hacerse. El representante municipal pregunta si les pueden pedir que informen de cómo lo hacen para comprobar si

cumplen dicha obligación legal, lo cual es respondido afirmativamente por D. Juan José Gil Barco, Gerente del Consorcio.

D^a Inmaculada Sáenz González, alcaldesa y representante del ayuntamiento de Nieva en Cameros toma la palabra para indicar que cada vez más los ciudadanos, habitualmente los de segunda residencia, depositan peor la basura en los contenedores designados para cada fracción, dejándola en muchas ocasiones fuera de los mismos. Resalta la conveniencia de que se informe y se intente concienciar a la población de la necesidad de reciclar adecuadamente, indicando que una forma posible de hacerlo sería enviando a los Tablones municipales, fichas resumen del informe de gestión en donde se aprecien dichas circunstancias. Finaliza su intervención advirtiendo que la subida de ciertas tasas municipales, agua, basuras, junto con la amenaza de realización de expedientes sancionadores por su incumplimiento, grava sobre todo a los habitantes de derecho del municipio y, es una situación que genera tensión especialmente en los municipios pequeños donde más dificultad existe en exigir su cumplimiento por la presión vecinal y por la falta de medios con la que cuentan.

Por otro lado, y respecto a la falta de depuración en Montemediano, insiste que sus habitantes, llevan pagando el canon de saneamiento muchos años y no tienen depuradora.

Al respecto, toma la palabra el Presidente del Consorcio D. José María Infante Olarte que le recuerda que la competencia de depuración es exclusivamente municipal, por lo que nada obsta para que un municipio pueda anticipar esa actuación empleando recursos propios si considera la actuación prioritaria y que, en este momento prácticamente todo el gasto en materia de saneamiento y depuración se financia con el canon de saneamiento, tributo autonómico que se recauda por los ayuntamientos junto con la tasa municipal de abastecimiento de agua. Insiste en que el canon de saneamiento en su condición de impuesto, grava la contaminación del agua que se realiza por su uso, en contraposición con la tasa destinada a la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Entiende que es muy difícil, y, más cuanto más pequeños sean los municipios, adoptar determinadas decisiones que afectan a la economía familiar, pero también considera que tienen en dichos municipios los vecinos conciencia de comunidad y que por ello pueden sentirse en cierta forma presionados para mejorar. Por otro lado, le informa que normalmente se aprueban campañas de concienciación dirigidas instalaciones o lugares donde existe mayor confluencia de gente, colonias, campamentos, piscinas, etc, y que se tendrá en cuenta las propuestas realizadas para mejorar la gestión y en definitiva el servicio dado a todos los ciudadanos de esta comunidad.

El Gerente informa al respecto que ante las próximas licitaciones del servicio de recogida de papel cartón y envases se preguntará a los municipios, en principio a los de mayor población, para que expongan las necesidades detectadas, y así poder diseñar una prestación que atienda todas las demandas, dándose solución a las dificultades que se han venido recogiendo durante estos últimos años de vida del contrato.

El alcalde y representante del ayuntamiento de Corera, D. Benjamín Fernández Ruiz, comparte con los miembros de la Asamblea presentes que considera que falta pedagogía en los municipios pequeños respecto a la necesidad de reciclar, y que ha existido una mala prensa sobre cómo se gestionan los residuos, existiendo un rumor popular que señalaba que los residuos una vez recogidos se mezclaban en el camión de recogida, por lo que la tarea de separación previa no servía para nada. Respecto al consumo de agua, indica que se advierte un consumo excesivo que ha llevado a muchos representantes municipales a revisar y cambiar, acertadamente, las tuberías de uralita por las de goteo. Señala que en Corera si bien no se considera que existe un consumo excesivo si es preocupante las pérdidas de agua que tienen, e indica, en otro orden de cosas, que muchos vecinos recogen agua de un manantial que existe a pie de carretera que puede tener filtraciones que puede afectar a la calidad de las mismas.

Don Juan José Gil Barco, le significa que corregir determinados bulos es difícil, y que se acrecientan por el desconocimiento que existe sobre el funcionamiento de la propia instalación de tratamiento de residuos Ecoparque de La Rioja, donde el foso para la Fracción Resto es diferente. Por otro lado, indica que es difícil conseguir los objetivos impuestos por la Ley de residuos y, en relación al elevado consumo de agua señala que para evitar esta situación es importante estudiar cuando se producen los mayores consumos, cuestión fácilmente observable por la noche, y así perseguir posibles fraudes, siendo conveniente, además, el cambio de tuberías cuando esto sea posible. Por último, señala respecto a la última consideración vertida por el representante municipal que la fuente a la que se refiere el alcalde ya advierte que el agua es no potable, si bien la mayoría que la utiliza conoce esta circunstancia y aun así siguen haciendo uso de ella.

A continuación, el Gerente responde al representante del ayuntamiento de Enciso indicándole que para el servicio consorciado de punto limpio móvil ya se disponen de los vehículos, si bien muchos municipios todavía no han contestado a la carta enviada por este Consorcio para conocer la voluntad de consorciarse a este servicio, por lo que hasta esto no ocurra no se puede dimensionar adecuadamente el servicio y lanzar la licitación. No obstante, le informa que está previsto licitar el contrato en el plazo de un mes para que antes de final de este ejercicio pueda prestarse dicho servicio.

Dª Inmaculada Ortega Martínez, alcaldesa de Ocón, agradece en primer término la explicación del Gerente sobre las cuestiones que se abordan en esta Asamblea y a los trabajadores del Consorcio y, a la empresa que gestiona la explotación de las instalaciones de abastecimiento, por la atención prestada para atender el servicio de abastecimiento en el Valle de Ocón en estos días donde cuando se han presentado problemas con el suministro. Respecto a la recogida de biorresiduos señala que en un principio no estaba convencida de la implantación de dicho servicio, pero que a medida que pasa el tiempo su opinión ha variado y está sorprendida por la facilidad para recoger los biorresiduos y los beneficios del uso de bolsas compostables, que, junto con los cubos aireados, facilitan la transpiración de la materia orgánica, reduciendo la acumulación de líquidos y malos olores asociados a la descomposición de residuos orgánicos.

D. Juan José Gil Barco agradece sus palabras y reseña respecto a la primera cuestión que todavía personal del Consorcio está buscando la fuga a la que ha hecho referencia y, acerca del uso de las bolsas compostables y los cubos aireados que, efectivamente, no se ha conseguido transmitir los beneficios de su uso, cuestión pendiente que entiende mejore con la campaña lanzada por el Consorcio que se desarrollará en este sentido.

Dª Clara Pérez Lax, representante del ayuntamiento de Enciso, toma de nuevo la palabra y sugiere la posibilidad de realizar concursos entre los vecinos de diferentes municipios, como el televisivo "Grand Prix", para que los municipios compitan respecto a la cantidad y calidad de los residuos depositados y así potenciar y concienciar sobre la necesidad de una recogida, depósito y reciclaje adecuados.

EL Gerente le informa que actualmente es difícil conocer qué cantidad de residuos recoge cada municipio ya que todavía no se dispone de una adecuada trazabilidad de los mismos, si bien, reconoce que, aunque se ha mejorado en esta cuestión al instalarse sistema de pesaje en los contenedores, todavía el sistema tiene ciertas carencias, señalando alguna de ellas como el mal funcionamiento del propio sistema de pesaje o la dificultad que existe en la exactitud del dato que se obtiene en algunas fracciones. Además, añade, que es necesario un sistema informático para gestionar y dar soporte a los datos que se prevén recoger y que todavía tampoco existe. Al respecto señala que el Gobierno de La Rioja está licitando una plataforma, que tiene que estar finalizada antes de mayo de 2026, que aportará un índice de recogida por municipio, para que en su día pueda implantar, en su caso, el pago por generación, y un pago más individualizado por el coste del tratamiento de dichos residuos, cuestión que sí podrá implantarse en los municipios

consorciados si, bien, parece más difícil que pueda hacerse por los municipios que forman parte de la Mancomunidad del Cidacos al llevar los residuos sin esa diferenciación.

Para finalizar su exposición el Sr. Gerente agradece los comentarios y sugerencias de los representantes municipales que sin duda contribuyen a que la prestación consorciada de los servicios sea de mayor calidad.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo de nuevo la presencia a los representantes de los municipios, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL